

## **INFORME DE NECESIDAD**

RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE REDES DE SANEAMIENTO EN POBLACIONES, Y EN ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR EGEVASA.

A fin de determinar la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas se redacta el presente informe o memoria de necesidad donde se hace constar lo siguiente:

### **1.- OBJETO:**

El contrato tiene por objeto satisfacer las necesidades puestas de manifiesto en relación con el servicio de limpieza e inspección, en su modalidad de mantenimiento preventivo, correctivo o incluso de urgencia, de las redes de alcantarillado, colectores generales, y demás instalaciones de saneamiento existentes en las poblaciones en las que EGEVASA presta el servicio de alcantarillado, así como en las estaciones depuradoras de aguas residuales gestionadas por EGEVASA.

En fecha 2 de octubre de 2022, previa licitación pública tramitada por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, se formalizan sendos contratos de "Servicio de limpieza e inspección, en su modalidad de mantenimiento preventivo, correctivo y de urgencia, de redes de saneamiento, colectores generales e instalaciones de estaciones depuradoras de aguas residuales" Lote 1: Zona Sur y Lote 2: Zona Norte, por una duración de 2 años prorrogable anualmente hasta un máximo de 3 años adicionales. Expediente EC-722/2019.

Superado el importe máximo de adjudicación del contrato correspondiente al Lote 2 Zona Norte, en el año 2022 se tramita nuevo expediente de contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria formalizándose contrato en fecha 6 de septiembre de 2022 por una duración de 1 año prorrogable por 4 años adicionales. En la actualidad, dicho contrato vencerá el 6 de septiembre de 2024, no habiéndose acordado la prórroga del mismo.

Por su parte, en la actualidad se ha detectado que el contrato correspondiente al Lote 1: Zona Sur, ha superado su importe máximo de adjudicación, por lo que procede la tramitación de una nueva licitación. Dicha situación ha sido determinante para no prorrogar el Lote 2 y proceder a licitar el servicio completo (zona Norte y Sur) nuevamente, ampliando la prestación de los servicios a licitar a un mayor ámbito geográfico, mediante la licitación de un tercer lote.

Finalmente, surge así mismo la necesidad de regularizar la contratación del servicio de limpieza e inspección de redes de saneamiento en las poblaciones donde EGEVASA presta el servicio de alcantarillado, motivo por el que se crea un lote específico para estas actuaciones que requieren de medios específicos y con mayor tecnología.

Por lo que antecede, se incoa expediente de contratación para licitar la totalidad del servicio de limpieza de redes de saneamiento tanto de las poblaciones como de las depuradoras de aguas residuales gestionadas por EGEVASA.

## 2- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Empresa General Valenciana del Agua, S.A no dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para prestar el servicio de limpieza de las redes de saneamiento en las poblaciones donde presta el servicio de alcantarillado y en las estaciones de depuradoras que gestiona. Por lo expuesto, considera necesario contratar dicho servicio con empresas especializadas mediante la división de lotes.

### 3.- LOTES:

- No admite la realización independiente mediante su división en lotes.
- Admite su división en lotes de acuerdo con un criterio de:  
Especificación técnica   
Geográfico   
Organización interna

Los lotes son los siguientes (numeración y denominación):

Lote 1 Limpieza de Alcantarillado en Poblaciones  
Lote 2 Limpieza en Edars Zona 1  
Lote 3 Limpieza en Edars Zona 2  
Lote 4 Limpieza en Edars Zona 3

- Admite la realización independiente mediante su división en lotes pero esta división no se considera conveniente por el siguiente motivo: \_\_\_\_\_

### 4.- DURACIÓN:

- El contrato tendrá una duración de UN AÑO.
- Transcurrido el periodo inicial, el contrato podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de CUATRO AÑOS ADICIONALES.

### 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación y el valor estimado aparecen recogidos en el Anexo I a este informe, en el que se incluye el correspondiente desglose.

### 6.- PROCEDIMIENTO:

- El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO
- El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO<sup>1</sup>
- El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Cabe el procedimiento abierto simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 139.000 € en cuya licitación la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor no supere el 25% del total, salvo en los contratos con prestaciones de carácter intelectual.

<sup>2</sup> Cabe el procedimiento abierto super simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 60.000 € en cuya licitación los criterios de adjudicación sean exclusivamente cuantificables mediante aplicación de fórmulas.

- El procedimiento de contratación elegido es CON NEGOCIACIÓN, siendo los puntos a negociar: \_\_\_\_\_
- El procedimiento de contratación elegido es RESTRINGIDO
- El procedimiento de contratación elegido es NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por concurrir el siguiente supuesto legal: \_\_\_\_\_
- El procedimiento de contratación elegido es DIÁLOGO COMPETITIVO
- El procedimiento de contratación elegido es ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

**7.- TRAMITACIÓN:**

- Ordinaria
- Urgente, al concurrir las siguientes circunstancias: \_\_\_\_\_

**8.- SOLVENCIA:**

- Para participar en el procedimiento, los operadores económicos tendrán que cumplir los criterios de solvencia que, de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la LCSP, se determinen en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- Al tratarse de servicio por importe inferior a 35.000 € no se exigen criterios de solvencia.

**9.- ACUERDO MARCO (En su caso):**

- Se acude a la contratación mediante Acuerdo Marco por variaciones en las necesidades de la contratante.
- En el Acuerdo Marco se establecerán todos los términos del contrato sin requerirse nueva licitación para la adjudicación del contrato derivado.  
Se celebrará con un único operador   
Se celebrará con varios operadores
- En el Acuerdo Marco no se establecerán todos los términos del contrato, debiéndose invitar a una nueva licitación a las empresas parte del Acuerdo Marco.

**10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- Un solo criterio de adjudicación: \_\_\_\_\_
- Varios criterios de adjudicación, que se relacionan en Anexo II a este Informe

**11.- GARANTÍAS:**

Para participar en la licitación

- No se exige garantía provisional.
- Se exige garantía provisional del 3% del presupuesto base de licitación en consideración a \_\_\_\_\_

Respecto de la garantía definitiva exigible al licitador propuesto como adjudicatario,

- Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA, en metálico, aval o seguro de caución.
- Se acepta la constitución de garantía mediante retención del precio.
- Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA y además una garantía complementaria de (máximo 5%) \_\_\_\_\_
- No se exige garantía definitiva

El plazo de garantía del contrato,

- Se fija en \_\_\_\_\_
- No se exige pues no resulta necesario atendiendo a la tipología del servicio.

## 12.- SUBCONTRATACIÓN:

### Lote 1 Zona 1

- El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos
- El contratista podrá concertar con terceros únicamente los trabajos que sean susceptiblemente peligrosos por situarse en espacios confinados.
- El contratista no podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación atendiendo a que \_\_\_\_\_

### Lote 2, Lote 3 y Lote 4

- El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos
- El contratista podrá concertar con terceros únicamente los trabajos que sean susceptiblemente peligrosos por situarse en espacios confinados.
- El contratista no podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación atendiendo a que \_\_\_\_\_

## 12.- PRECIO

- A tanto alzado.
- Precios unitarios.

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante.

En Valencia, en la fecha de firma del documento



Fdo: Raúl García García

Cargo: Director de Operaciones

**ANEXO I**

**A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

<b>Importe de Licitación (IVA Excluido)</b>	<b>Tipo IVA aplicable Importe IVA</b>	<b>Presupuesto base de licitación (IVA Incluido)</b>
<b>Lote 1 712.337,75 €</b>	<b>Lote 1 149.590,92 €</b>	<b>Lote 1 861.928,67 €</b>
<b>Lote 2 54.215,82 €</b>	<b>Lote 2 11.385,32 €</b>	<b>Lote 2 65.601,14 €</b>
<b>Lote 3 35.762,96 €</b>	<b>Lote 3 7.510,22 €</b>	<b>Lote 3 43.273,18 €</b>
<b>Lote 4 88.118,29 €</b>	<b>Lote 4 18.504,84 €</b>	<b>Lote 4 106.623,13 €</b>
<b>Total: 890.434,83 €</b>	<b>Total: 186.991,31 €</b>	<b>Total: 1.077.426,14 €</b>
<p><b>Sistema de determinación del Importe de licitación:</b> El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta cada precio unitario objeto del presente servicio a un precio de mercado por un estimado de unidades ejecutadas en el plazo de un año. Dichos precios unitarios son los reflejados en el modelo de oferta económica objeto de la presente licitación.</p>		

**B. VALOR ESTIMADO**

	<b>IMPORTE LICITACIÓN</b>	<b>IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGAS PREVISTAS</b>	<b>IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS</b>	<b>VALOR ESTIMADO POR LOTE</b>
<b>LOTE 1</b>	<b>712.337,75 €</b>	<b>2.849.351,00 €</b>	<b>142.467,55 €</b>	<b>3.704.156,30 €</b>
<b>LOTE 2</b>	<b>54.215,82 €</b>	<b>216.863,28 €</b>	<b>10.843,16 €</b>	<b>281.922,26 €</b>
<b>LOTE 3</b>	<b>35.762,96 €</b>	<b>143.051,84 €</b>	<b>7.152,59 €</b>	<b>185.967,39 €</b>
<b>LOTE 4</b>	<b>88.118,29 €</b>	<b>352.473,16 €</b>	<b>17.623,66 €</b>	<b>458.215,11 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>890.434,83 €</b>	<b>3.561.739,28 €</b>	<b>178.086,96 €</b>	<b>4.630.261,07 €</b>

**C. MODIFICACIONES PREVISTAS**

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación):

- Incremento de los trabajos causados por un aumento de las lluvias o por un aumento de las arenas o suciedad acumulada en las redes de saneamiento, colectores generales o EDAR's.
- Inclusión de nuevas poblaciones o EDAR's a gestionar por EGEVASA.

PORCENTAJE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS (como máximo 20% del importe): 20%

**ANEXO II**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA**

**(SOBRE 2)**

**LOTE 1**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PONDERACIÓN MÁXIMA
1 -	<p>CRITERIO: Organización del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de cómo se organiza el servicio a prestar, con indicación de disponibilidad y plazos de actuación en situaciones de normalidad.</li> <li>- Programa de trabajos con descripción del número y periodicidad de limpiezas preventivas a realizar.</li> <li>- Propuesta de atención de servicios de emergencia fuera de jornada laboral (tiempos de respuesta, disponibilidad).</li> </ul> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva. Capítulo I: Organización del trabajo.</p>	10 puntos
2 -	<p>CRITERIO: Medios materiales con los que se cuenta para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación descriptiva de equipamientos, maquinaria, material, medios e instalaciones, valorándose especialmente las calidades, antigüedad y tecnologías empleados.</li> <li>- Medios informáticos asignados al contrato</li> </ul> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva. Capítulo II: Medios Materiales</p>	20 puntos
3 -	<p>CRITERIO: Medios humanos con los que se cuenta para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de organización de personal con indicación de sus funciones, incluyendo titulación y experiencia.</li> </ul> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva. Capítulo III: Medios humanos</p>	10 puntos
4 -	<p>CRITERIO: Calidad, seguridad y medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de gestión de residuos y prácticas medioambientales. (Máximo 3 puntos)</li> <li>- Plan de autocontrol y control de calidad y pruebas a realizar durante la ejecución del contrato. (Máximo 3 puntos)</li> <li>- Propuesta de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos. (Máximo 3 puntos)</li> </ul> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva. Capítulo IV: Calidad, seguridad y medio ambiente</p>	9 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>49 PUNTOS</b>

Una vez efectuada la valoración de las proposiciones según los criterios de carácter técnico recogidos anteriormente, la puntuación técnica total se obtendrá como el sumatorio de la puntuación alcanzada en cada uno de los cuatro apartados anteriores. Dicha puntuación técnica total estará afectada por un coeficiente cuyo valor será cero (0) ó uno (1) en función de lo señalado a continuación:

El coeficiente será cero (0) en los siguientes casos:

- Aquellas proposiciones que omitan alguno de los documentos exigidos en la tabla anterior.
- Aquellas proposiciones que superen la extensión máxima indicada.

- Aquellas proposiciones que no alcancen una puntuación de veinte (20) puntos, como suma de los cuatro apartados anteriores.

En los restantes casos el coeficiente tendrá un valor de uno (1).

Las proposiciones afectadas por el coeficiente cero (0) quedarán excluidas del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente.

Para el resto de ofertas admitidas, se calculará el coeficiente de ponderación (CP, redondeado a 6 decimales) como resultado de dividir la puntuación técnica máxima prevista (49 puntos) por la puntuación del licitador que haya obtenido la mejor puntuación técnica total no ponderada (PTEC\_MAX):

$$CP = 49 / PTEC\_MAX$$

La puntuación técnica total ponderada se obtendrá (con una precisión de dos decimales redondeándose la más próximo) para cada licitador, como el resultado de multiplicar la puntuación técnica total no ponderada obtenida por el coeficiente de ponderación calculado anteriormente:

$$\text{Puntuación técnica total ponderada} = CP \times \text{Puntuación técnica total no ponderada}$$

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA**

**LOTES 2, 3 Y 4**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PONDERACIÓN MÁXIMA
1 -	<p>CRITERIO: Organización del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización del servicio a prestar, con indicación de disponibilidad y plazos de actuación en situaciones de normalidad, así como gestión de residuos.</li> <li>- Propuesta de atención de servicios de emergencia fuera de jornada laboral (tiempos de respuesta, disponibilidad).</li> </ul> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva. Capítulo I: Organización del trabajo.</p>	26
2 -	<p>CRITERIO: Medios materiales con los que se cuenta para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación descriptiva de vehículos con detalle de sus características y antigüedad, de las instalaciones con las que se cuenta con indicación de su ubicación, así como relación de resto de materiales necesarios para la prestación del servicio.</li> </ul> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva. Capítulo II: Medios Materiales</p>	14
3 -	<p>CRITERIO: Medios humanos con los que se cuenta para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de personal con indicación de su cargo o funciones y experiencia.</li> </ul> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva. Capítulo III: Medios humanos</p>	5
4 -	<p>CRITERIO: Mejoras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas ambientales que se adoptarán por el licitador para la reducción de emisiones, reducción de consumo de embalajes, y/o reutilización y reciclado de materiales en la ejecución de la prestación: 2 puntos</li> <li>- Remolque acoplable al camión: Si oferta remolque: 2 puntos</li> </ul> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva. Capítulo IV: Mejoras</p>	4
TOTAL		49

Una vez efectuada la valoración de las proposiciones según los criterios de carácter técnico recogidos anteriormente, la puntuación técnica total se obtendrá como el sumatorio de la puntuación alcanzada en cada uno de los cuatro apartados anteriores. Dicha puntuación técnica total estará afectada por un coeficiente cuyo valor será cero (0) ó uno (1) en función de lo señalado a continuación:

El coeficiente será cero (0) en los siguientes casos:

- Aquellas proposiciones que omitan alguno de los documentos exigidos en la tabla anterior.
- Aquellas proposiciones que superen la extensión máxima indicada.
- Aquellas proposiciones que no alcancen una puntuación de veinte (20) puntos, como suma de los cuatro apartados anteriores.

En los restantes casos el coeficiente tendrá un valor de uno (1).

Las proposiciones afectadas por el coeficiente cero (0) quedarán excluidas del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente.

Para el resto de ofertas admitidas, se calculará el coeficiente de ponderación (CP, redondeado a 6 decimales) como resultado de dividir la puntuación técnica máxima prevista (49 puntos) por la puntuación del licitador que haya obtenido la mejor puntuación técnica total no ponderada (PTEC\_MAX):

$$CP = 49 / PTEC\_MAX$$

La puntuación técnica total ponderada se obtendrá (con una precisión de dos decimales redondeándose la más próximo) para cada licitador, como el resultado de multiplicar la puntuación técnica total no

ponderada obtenida por el coeficiente de ponderación calculado anteriormente:

Puntuación técnica total ponderada= CP x Puntuación técnica total no ponderada

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR**

**(SOBRE TRES)**

**TODOS LOS LOTES**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		FÓRMULA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1 -	<p>CRITERIO: Precio</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Modelo oferta económica</p>	<p>Las licitadoras ofertarán un porcentaje de baja única para cada Lote.</p> <p>La puntuación se calculará para cada Lote conforme se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se adjudicará 51 puntos a la oferta más económica que no incurra en temeridad, o que, incurriendo en temeridad, ésta haya sido aceptada.</li> <li>- Se adjudicará 0 puntos a las ofertas que no ofrezcan ninguna baja.</li> <li>- Al resto de ofertas se les asignará la siguiente puntuación:</li> </ul> $P_L = P_{m\acute{a}x} \times (1 - ((Baja_{m\acute{a}x} - Baja_L) / Baja_{m\acute{a}x})^{Bajam\acute{a}x/5})$ <p>Siendo:</p> <p>Baja<sub>máx</sub> = Máximo porcentaje de baja realizado            Baja<sub>L</sub> = Porcentaje de baja realizado por la oferta que se valora            P<sub>máx</sub> = Puntuación máxima            P<sub>L</sub> = Puntuación obtenida para la oferta que se valora</p>	51 puntos
<b>TOTAL</b>			<b>51 PUNTOS</b>

**SE CONSIDERARÁN COMO ANORMALES O DESPROPORCIONADAS**, las ofertas:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
  2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
  3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se excluirá para el cómputo de dicha media aritmética la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
  4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.